

POLITICA Y SOCIEDAD RURAL EN LA ESPAÑA DEL SIGLO XX

Una parte muy importante de la sociedad y de la cultura españolas —la del medio rural— ha entrado en definitiva decadencia en el transcurso de este siglo XX. El proceso de «desruralización», como consecuencia directa de la crisis persistente y general de la agricultura española, es estudiado por el profesor José Sánchez Jiménez (1) en un notable trabajo que tiene su marco dentro de una colección de libros divulgadores de los problemas actuales. La antítesis entre campo y ciudad, entre vida rural y vida urbana, se está resolviendo en este siglo XX español con grave detrimento de los sectores vinculados a la tierra como forma de producción y de vida. España ya no es un «país eminentemente agrícola». La población rural en estas décadas del desarrollo ha disminuído en porcentaje sobre el total del país y aun incluso en valores absolutos. Hay bastantes provincias «agrarias» que han experimentado un crecimiento demográfico negativo y la participación de la producción agraria en la Renta Nacional se ha situado definitivamente detrás de la industrial y de la que corresponde al sector de los servicios.

A juicio del autor, las causas de este retroceso irreversible de la sociedad rural son complejas y numerosas, aunque no atribuibles al conjunto del campesinado, que ha visto cómo los valores de la cultura urbana —propios de un sistema económico más potente— prevalecían sobre los tradicionales al entrar ambos en conflicto como consecuencia del desarrollo. Las secuelas del latifundio, el bajo rendimiento productivo, el paro estacional y la falta de comodidades en los núcleos de población campesina, han sido los determinantes iniciales de una crisis que lleva a la muerte progresiva de la vida rural, paralela a la desintegración de la comunidad como modo de vida *integrado* y al envejecimiento de la población que aún se mantiene vinculada al campo.

Distingue el autor, después de un preámbulo que sirve para centrar el tema de la crisis agraria, tres tipos de sociedad campesina que coexisten en

(1) JOSÉ SÁNCHEZ JIMÉNEZ: *La vida rural en la España del siglo XX*, Editorial Planeta, Madrid, 1975.

la España contemporánea. *La sociedad tradicional integrada*, que predomina en las dos Castillas, Galicia, Alto Aragón, huerta de Levante y Murcia, algunas zonas de la Andalucía oriental y en el norte de España no industrializado. Caracteriza a este tipo de colectividades un alto nivel de equilibrio social interno, la escasa estratificación socio-económica entre sus componentes, el predominio de los valores tradicionales y religiosos y, en consecuencia, una baja frecuencia de agitación social. *La sociedad del latifundio*, extendida sobre todo por el Sur y el Oeste de España (en el primer tercio del siglo ocupaba el latifundio el 65 por 100 de estas tierras), donde las mejores fincas son poseídas por los grandes propietarios y las zonas marginales empobrecidas están en manos de los pequeños agricultores; con abundante paro estacional y frecuentes agitaciones promovidas por los braceros eventuales. En estos últimos años, el latifundio de la España meridional evoluciona hacia formas económicas empresariales típicamente capitalistas, mediante las inversiones convenientes en infraestructura y el empleo de maquinaria, acelerando de este modo el desempleo y la emigración. Son características de esta zona las *agrociudades*, núcleos urbanos donde se concentra una población fundamentalmente de campesinos asalariados, con más de 20.000 habitantes. Por último, la *zona de agricultura moderna*, que el autor no identifica con ninguna zona concreta del país, se inserta en los esquemas de la moderna economía de mercado, que piensa en las necesidades del consumo nacional y en la exportación de excedentes, que racionaliza la producción y se incorpora a las grandes redes de comercialización, almacenamiento y transporte. Su importancia cuantitativa ha sido muy reducida hasta el comienzo de los años 60.

A esta segmentación regional de la España agrícola hay que añadir los diversos modos de tenencia de la tierra y de transmisión hereditaria dentro de cada zona que van desde la continua división y subdivisión en Castilla y Andalucía, hasta las formas de mayorazgo —propias de los valles pirenaicos y cantábricos— que tienden a preservar íntegro el patrimonio.

Desde el punto de vista ganadero, el territorio del país se divide en cuatro regiones: la *España ganadera* superponible a la España húmeda (todo el Norte y León); la *España semiganadera*, poblada principalmente por razas autóctonas de producción escasa, coincidente con la región de Castilla la Vieja, Extremadura, Aragón y el campo de Salamanca; la *España semiganadera en transición*, donde la mayoría de los terrenos dedicados al pastoreo son tierras marginales abandonadas por la emigración (Soria, Logroño, Guadalajara y Zaragoza) y la *España no ganadera* que corresponde al resto de las provincias, en las que la riqueza ganadera se encuentra por debajo de la media nacional. Sobre este cuadro de divisiones, sitúa el autor algunos datos que perfilan la imagen crítica que ofrece la ganadería nacional: desde el quinquenio 1931-

1935 se ha producido una regresión relativa de la cantidad de ganado y del consumo de carne, muchos pastizales han sido reforestados y existe un minifundio ganadero que dista mucho de los óptimos económicos para explotaciones rentables (hay cuatro vacas de promedio sobre cien deseables y treinta y tres ovejas sobre mil para un rebaño racional. Pág. 45).

Un 5,5 por 100 del suelo del país se considera zona forestal; y tres regiones —que se superponen con las divisiones de la España ganadera— delimitan los tres tipos de vegetación que las caracteriza: la de bosque productivo, la del monte ralo poco productivo y la zona de dehesas.

Dedica el profesor Sánchez Jiménez un largo capítulo al estudio de la realidad rural en el primer tercio de este siglo, que se abre con los anhelos renovadores de Joaquín Costa. Cualquier solución política eficaz para resolver el problema del campo habría de partir —según Costa— de una reestructuración de la propiedad agraria y continuar con reformas técnicas, sobre todo la puesta en riego de nuevas superficies. La vía propuesta incluía la resurrección de formas colectivistas tradicionales como modo de acceso a la propiedad. Naturalmente, estas pretensiones reformistas se estrellaron ante la barrera de las leyes inspiradas en la ideología liberal en boga, que defendían la propiedad privada como derecho sagrado e inviolable y chocaron con la oposición de los grandes latifundistas y aun de muchos de los mismos campesinos, para quienes la propiedad colectiva de la tierra resultaba un concepto ininteligible (página 52).

Durante este primer cuarto de siglo, las reformas más importantes en el agro (se cultivaban por entonces 21,7 millones de hectáreas, de las cuales 1,23 millones eran de regadío) fueron la expansión del arado de vertedero, el empleo de maquinaria agrícola cada vez más desarrollada, el uso de abonos nitrogenados y la puesta en riego de nuevas tierras, que en el año de 1925 alcanzaban ya la cifra de 2,5 millones de hectáreas. Paralelamente se roturaron enormes extensiones de terreno, aunque en forma poco racional y bastante arbitrario, destinadas a los pequeños agricultores —que ocuparon estas tierras marginales—, manteniéndose intacta la propiedad de los grandes latifundios. El escaso incremento de la productividad fue pronto absorbido y superado por el crecimiento demográfico: se hizo precisa la importación de cereales para el alimento humano y un elevado contingente de españoles al borde de la miseria se vieron forzados a abandonar definitivamente el campo, emigrando. Durante los primeros años del siglo XX un millón y medio de españoles migraron a Ultramar.

Mientras tanto, los grandes propietarios persisten en mantener su oposición a cualquier reforma que afecte a sus privilegios, amparando su postura en el apoyo que ofrecen a la endeble Monarquía. De hecho, en el año 1931, el 60

por 100 del suelo, permanece incultivado y del resto, el 40 por 100 se explotaba en forma deficiente (pág. 58).

Ante esta situación, el campo presenta su estructura resquebrajada por muy hondas divisiones, que sitúan en posiciones antagónicas a quienes viven en él. El enfrentamiento entre agricultura y ganadería persiste en España heredado desde los tiempos en que se fundó la poderosa Mesta, aunque desde los comienzos del siglo la posición predominante de los grandes ganaderos se va debilitando ante la presión de los pequeños agricultores y de los municipios, ante el auge del cultivo del algodón en detrimento de la lana y la repoblación forestal de muchos pastizales en zona de montaña. El problema de la tenencia de la tierra es, en esta época, mucho más grave: en la zona del latifundio la división entre propietarios y braceros se hace más profunda y es la causa de frecuentes conflictos socio-económicos que se agravan con el tiempo. Las posturas mutuas de patrones y asalariados, tal y como refleja el autor en el resumen de una encuesta realizada en Córdoba en el año 1919, llegan a ser totalmente divergentes tanto en los planteamientos como en las soluciones que ambas partes elevan al Poder Central (pág. 75).

Y aun en esta deprimida estampa que ofrece la sociedad rural española en el primer tercio de este siglo, se inserta, además, el fenómeno del caciquismo, siendo los caciques —convertidos en instrumento de la oligarquía para mantenerse en el poder— quienes de hecho detentan el gobierno en el medio rural.

La crisis del campo en estos años se produce a la vez que un alto índice de crecimiento demográfico, que acelera la despoblación del agro. Este fenómeno es más acusado inicialmente en las regiones gallega, castellanoleonesa, extremeña y andaluza, las de menor índice de renta per cápita y más alto grado de desempleo, orientándose las corrientes migratorias hacia las zonas industriales del norte de España, Cataluña y Madrid. Cede entonces, sobre todo a raíz de la Gran Guerra de 1914, la emigración ultramarina y se refuerza la interior con los movimientos de temporeros. A primeros de siglo se calculaba que unos 300.000 segadores se desplazaban hacia las zonas cerealistas de Castilla y Andalucía para efectuar las labores de la cosecha. Años más tarde, nuevas corrientes se fueron dirigiendo hacia Francia con ocasión de la vendimia, mientras que en el interior de la región andaluza se producen movimientos de temporeros eventuales para las faenas de recolección de la uva y la aceituna. El campo se despuebla y los campesinos se convierten en proletarios suburbanos mal integrados en la sociedad industrial que en estos años comienza a expandirse. Emigran normalmente los más jóvenes, los mejor preparados, los más decididos.

En medio de esta crisis generalizada surge, a veces, la rebeldía. La «Huelga general» como medio de reivindicación fue inventada por los campesinos en

1903 y 1904 en Sevilla, Cádiz y Córdoba. La Guardia Civil, que defiende con energía los intereses de los propietarios y esquiroles, se opone a las reivindicaciones obreras y detiene a líderes o los deporta, debilitando sus nascentes organizaciones. Sólo a partir de la organización de la C. N. T. anarquista en 1910, se proporcionó al movimiento obrero campesino, a través de las federaciones, la fuerza del número, necesaria para el mantenimiento de sus anhelos de lucha. El fenómeno reivindicatorio se expande en las tres primeras décadas del siglo XX por todas las regiones de España. El autor se detiene en cada una de las zonas conflictivas y se ocupa de la génesis de los sucesos que acaecieron en ellas.

El desencadenante de la revuelta en Galicia fue la cuestión «forera», por cuya cancelación lucharon la «Solidaridad gallega» y la «Unión campesina», esta última de carácter anarquista. Hubo en 1909 un enfrentamiento sangriento entre los campesinos y la benemérita, que costó una docena de muertos. La presión de agricultores logró que en el año 1936 se extinguiese el «foro», aunque, desdichadamente, ello dio origen a la excesiva fragmentación de la propiedad que aún hoy subsiste.

En Tierra de Campos, donde predominaban las explotaciones cerealistas extensivas, el fundador del P. S. O. E., Pablo Iglesias, trató de organizar en 1903 una Sociedad socialista, con escaso éxito entre los campesinos locales, receloso de la ideología política de los patrocinadores e igualmente de la de los anarquistas. En la punta de las reivindicaciones se encontraba la Sociedad Obrera Agrícola, fundada en Medina de Ríoseco, cuyas aspiraciones se mantienen al margen de la política pero que promueve una gran huelga en marzo de 1904, agotada tres semanas más tarde ante la falta de apoyo exterior y después de haberse establecido unas bases que «encontraron satisfechas las aspiraciones de los obreros y los intereses de los patronos». El sistema de propiedad, uniformemente repartida en esta región, impidió que los movimientos de lucha campesina encontrasen un enemigo definido al cual combatir con fuerza, prefiriendo emigrar las clases explotadas a persistir en una actitud de revulsión continua.

El conflicto «rabassaire», gestado en la segunda mitad del siglo XVIII, se materializó desde los años finales del siglo XIX en acciones directas de los obreros agricultores, agrupados en la Unión de Rabassaires. Boicot a los propietarios, huelgas y sabotajes a las viñas fueron las modalidades de lucha de los campesinos catalanes. En 1922, los «rabassaires» reunidos en Asamblea exigen que el derecho de propiedad de la tierra se vincule al trabajo de quien la cultiva y propugnan la extinción de los lesivos arrendamientos que les someten a los propietarios. El desdén de la Administración hacia sus peticiones condujo a posturas más radicalizadas de los campesinos, quienes admiten que sola-

mente la vía revolucionaria podrá resolver sus problemas. Tras varios intentos del Gobierno de la Generalidad por atender las demandas obreras, los propietarios catalanes lograron la anulación práctica de estas ventajas ante los Tribunales del Poder Central, provocando esta medida la revuelta de junio de 1934, segunda de una fuerte represión en la que centenares de payeses fueron encarcelados o expulsados de la tierra que cultivaban. El gobierno del Frente Popular, en 1936, retornó los derechos ya otorgados a los rabassaires, pero éstos extremaron aún más sus peticiones, que ahora incluían la expropiación sin indemnización, la concentración parcelaria, la creación de explotaciones cooperativas y la sindicación clasista.

En el campo andaluz, la bipolaridad patronos-braceros se hace extrema. El hambre y la actuación de los caciques locales mantuvieron adormecido durante años al campo, que esporádicamente se levanta en débiles esfuerzos reivindicadores. Pero fue el triunfo de la Revolución Rusa el que despertó un más intenso afán combativo, que promovieron con éxito los propagandistas del anarcosindicalismo. Solamente en la provincia de Córdoba se contabilizan setenta sociedades anarquistas arraigadas en el campo. El auge de los conflictos en el trienio bolchevique se refleja en las relativamente abultadas cifras de huelgas agrícolas: 68 en 1918; 188 en 1919 y 194 en 1920 (pág. 20), a las que responde la Guardia Civil con una fuerte represión que, a veces, se torna sangrienta. No obstante, el movimiento campesino, tras este trienio de agitación, consigue afianzar algunas de sus reivindicaciones, como la supresión de los destajos, el alza de los jornales, la abolición de impuestos de consumos, la expulsión de los forasteros subempleados y la anulación de los esquirolés.

Un nuevo capítulo, seguramente el crucial en el libro del profesor Sánchez Jiménez, se ocupa de los «Intentos de solución a los problemas seculares» del campo español. Históricamente —concluido el estudio de la crisis agraria en el primer tercio del siglo— la nueva etapa coincide con la instauración de la II República española, durante la cual el vértigo de la acción política encuentra su más cabal reflejo en las soluciones que se ofrecen para el campo. El nuevo marco político, en el que se supone disminuido el poder de una oligarquía que fue el soporte de la Monarquía y de la Dictadura, ofrece, en principio, a los campesinos la posibilidad de una reforma agraria que satisfaga sus aspiraciones de justicia. El primer Gobierno, de predominio moderado, en el que no obstante se incluyen tres ministros de filiación socialista (entre ellos Largo Caballero), recoge en su declaración de principios «el compromiso de realizar una reforma agraria, en términos suficientemente vagos como para no provocar temores entre los propietarios, declarando de antemano que la ley sigue ofreciendo garantías de defensa de la propiedad privada» (pág. 102), a la vez que insiste en la función social que ha de tener la tierra.

La situación real del campo (100.000 parados en la región andaluza en el invierno de 1930-31) apremia al Gobierno, que antes de la promulgación de una ley de Reforma agraria hace públicos varios Decretos (entre el 28 de abril y el 11 de julio de 1931) tendentes a mejorar la condición de los braceros. En abril, por el primero de los Decretos, se obliga al empleo preferente de los jornaleros del término municipal. En mayo, un segundo Decreto impone el laboreo forzoso de todas las tierras, a fin de conseguir un buen cultivo y la reducción de las cifras de paro. En junio se establece la jornada de ocho horas que permite a los braceros incrementar sus ingresos reales con las horas extraordinarias, y se implanta el Seguro de Accidentes de trabajo. Finalmente, en el último de los Decretos se revisan las rentas excesivas y se prohíbe el subarriendo y el deshauccio de los colonos que cultivan las fincas rústicas (pág. 103).

Las consecuencias de alguna de estas reformas apresuradas, impuestas por las circunstancias, no se hacen esperar. El Decreto de los términos municipales terminó con las migraciones internas de temporeros (sobre todo de los segadores gallegos), e incluso de los obreros de los términos vecinos, que, resentidos contra esta medida gubernamental, desplazan —más adelante— sus preferencias electorales hacia los partidos de la derecha. Por su parte, la aplicación del laboreo forzoso, conforme a los usos y las costumbres locales, permitió el abuso de los sindicatos obreros, que en muchas ocasiones dispusieron la realización de trabajos agrícolaemente innecesarios (desbroce del monte bajo, cultivo de pastizales) en detrimento de la rentabilidad de las explotaciones. Algunas normas adicionales corrigieron sólo a medias los defectos que la aplicación de los Decretos habían causado; se instauró además un «salario de paro» y se fomentaron las obras públicas como forma de reducir la cantidad de campesinos sin trabajo, aunque el éxito real del intento fue ciertamente escaso.

En las elecciones a Cortes en junio de 1931 se fortaleció la presencia de la izquierda en el legislativo, acelerándose desde el poder la tramitación de una ley definitiva, por medio de un proyecto de reforma agraria presentado al Gobierno en el mes de julio. Se pretendía el asentamiento de 60.000 a 75.000 familias campesinas al año, afectando para ello las tierras de los propietarios privados, conforme a una escala dimensional y de acuerdo con las producciones de cada finca (pág. 105) y dando prioridad en el asentamiento a los grupos campesinos organizados en cooperativas. Para eludir la lentitud del legislativo, la Comisión Técnica propuso la implantación de la reforma por Decreto, contando con que la medida sería muy popular entre el proletario campesino.

Pero la división en el seno del Gobierno (los republicanos de derechas se opusieron al proyecto por avanzado y los socialistas por parecerles demasiado conservador) y la fuerte oposición de la patronal, organizada en la Asociación de Propietarios Agrarios, que contaba con el apoyo de la prensa y opinión ca-

tólicas, dieron al traste con el intento de reforma. Un nuevo proyecto, para el que el presidente Alcalá Zamora logró, en principio, el acuerdo de los socialistas, fue presentado a las Cortes en el mes de agosto de 1931. Conservaba del anterior el compromiso de asentar a los colonos —encomendado al Instituto de Reforma Agraria (I. R. A.)— y autorizaba a los campesinos la ocupación temporal de tierras hasta que la expropiación se llevara a efecto. Se establecía también un nuevo orden para la expropiación, que situaba en primer lugar las tierras de los nobles y las incluidas en los planes de los regadíos estatales. Las altas tasas de indemnización (que no satisficieron a la izquierda) y los gastos para el asentamiento de los campesinos en las fincas expropiadas hubieran supuesto la cuarta parte de los gastos del Estado, lo que forzó inmediatamente a una más austera modificación. Mientras las derechas se inclinaban a la reducción en el número de asentados, los socialistas propugnaron un programa mucho más drástico de expropiación, rebajándolas, suprimiendo el pago en metálico e incluso anulándolas en el caso de las propiedades señoriales y nobiliarias. La presión izquierdista logró el rechazo del proyecto y la dimisión del Gobierno el 14 de octubre, dando paso, en el mes de noviembre, a un nuevo proyecto de carácter aún más radical, según el cual la expropiación se convertiría, en la práctica, en una incautación amparada por la ley. No fue políticamente viable este intento y sólo en enero de 1932 pudo presentarse un nuevo (el quinto) proyecto, auspiciado por el radical-socialista Marcelino Domingo, que aún demoró dos meses en ser discutido por la Comisión legislativa correspondiente. Había transcurrido casi un año más de República sin reforma agraria.

Y por entonces, las circunstancias políticas del agro habían sufrido algunas modificaciones: los sindicatos anarcosindicalistas se hallaban debilitados, la presión obrera se moderaba a la vez que creía la resistencia patronal y se deterioraba la situación económica del país, no permitiendo que se destinasen grandes cantidades de dinero a la puesta en práctica de la reforma. Bajo estos condicionamientos de la coyuntura, el nuevo proyecto para la ley suponía un retroceso con relación a sus inmediatos antecesores: se defendía la indemnización y se renunciaba a la fijación de un cifra mínima anual para los asentamientos. El intento de golpe derechista del general Sanjurjo, en agosto de 1932, agrupó a la izquierda y aceleró la discusión parlamentaria en torno a la reforma, provocando como reacción, ante el apoyo de la nobleza a la asonada militar, la incautación de más de medio millón de hectáreas de la Grandeza de España. El 9 de septiembre la ley fue aprobada en su totalidad por las Cortes, afectando de forma inmediata «a las catorce provincias de Andalucía, Extremadura, Salamanca y La Mancha, dejando que el Gobierno decidiese el número anual de asentamiento y dedicando el I. R. A., para su eje-

cución, un mínimo de 50 millones de pesetas anuales más la posibilidad de emitir obligaciones hipotecarias y crear organismos de crédito para facilidad económica de los campesinos, que se agruparían, para su instalación, en cooperativas o comunidades» (pág. 109).

La ejecución de esta ley moderada tropezó con numerosos inconvenientes: lentitud burocrática, oposición de los pequeños y medianos propietarios afectados por las cláusulas de arrendamiento, demora indefinida en la aplicación a las otras 36 provincias españolas, falta de medios económicos —pues no se llegó a crear el Banco de Crédito Agrícola— ... De hecho, «a fines del año 1933, quince meses después de la promulgación de la ley, sólo se habían ocupado 24.203 hectáreas en las que se asentaron 2.500 campesinos», mientras que para «fines del año 1934 deberían ir asentados 180.000 campesinos y solamente iban 14.760» (pág. 114). Pese a la redacción de dos medidas adicionales que complementaban los objetivos de la reforma —la intensificación de los cultivos y el impulso de los regadíos—, las dificultades del Gobierno para aplicar la ley se multiplicaron en los años posteriores.

Una excepcional cosecha de trigo, imprevista por el Gobierno —que había realizado fuertes importaciones— provocó la caída de los precios y la enemistad de los dos millones de productores cerealistas afectados por la baja. La agitación campesina —que se había atenuado desde el año 1921— se desató en Extremadura, protagonizada por los yunteros ante el absentismo de los grandes propietarios que preferían dedicar sus tierras a pastizales, y se exacerbó hasta términos sangrientos con el levantamiento anarcosindicalista de Casas Viejas (Cádiz), donde fueron asesinados una docena de campesinos y quemados sus líderes, provocando este suceso una reacción en la opinión pública que se refleja en el viraje electoral hacia la derecha en abril de 1933. Agitación y paro avanzan en estrecha correlación: en 1933 los desempleados en el sector agrario son 382.965 y 522.079 en el verano de 1936.

Aun en un Gobierno en el que, de resultas de las elecciones, la derecha era el elemento predominante, la ley de Reforma agraria logró sobrevivir malamente hasta que la Revolución de octubre de 1934 la detuvo por completo. A partir de entonces, el ministro de la CEDA, Giménez Fernández, pretende una más conservadora reforma agraria, donde —según el autor— «se respetasen al máximo los derechos legítimos de la propiedad», siendo «partidario de las pequeñas explotaciones familiares, independientes, propiedad del colono y con un mínimo de apoyo estatal», idea que fue vigorosamente apoyada por el catolicismo oficial y la Confederación Católico-Agraria, de reconocida influencia en el Centro y Norte de España. El 2 de enero de 1935 este proyecto se concreta en un Decreto que termina con las expropiaciones y reduce el número de asentamientos a 10.000 por año como máximo.

Reiteradas presiones de la derecha fuerzan al nuevo ministro a la presentación de otro nuevo proyecto, cuyo título resulta por sí mismo muy expresivo: «Ley para la reforma de la reforma agraria»; que las Cortes votaron el 1 de agosto a mano alzada, ausentes los diputados de la izquierda. En líneas generales, la «contrarreforma agraria» (como fue calificada la ley recién promulgada) establecía un sistema de pago a las fincas expropiadas mediante títulos de la Deuda del Estado —libremente negociables—, recortaba sensiblemente el presupuesto del I. R. A., reducía a 2.000 el número de familias campesinas asentadas por año, anulaba el inventario de fincas sujetas a reforma e indemnizaba a los Grandes de España por las fincas incautadas a raíz del golpe de 1932.

El trienio del Gobierno derechista vio acrecentarse el malestar obrero, el paro y la agitación de la izquierda, cuyas fuerzas se unieron para replicar a los abusos de la patronal con huelgas que afectaron sobre todo a las provincias andaluzas, extremeñas y manchegas. Políticamente, la situación caótica y la unión de las izquierdas, abocaron al país hacia la solución frente-populista, lograda por la victorial electoral en febrero de 1936. El afianzamiento en el poder del Frente Popular sirvió para restaurar, en el mes de junio de 1936, la primitiva ley de septiembre de 1932, en la que algunos de sus términos resultaban aún más radicalizados. Ya iniciada la guerra civil, el Gobierno de la República promulga el Decreto por el que se expropia «a favor del Estado y sin indemnización las fincas rústicas propiedad de personas que directa o indirectamente hubiesen intervenido en contra de la República (pág. 122), concediéndose las tierras a las organizaciones obreras para su explotación individual o colectiva. En la práctica, y hasta el mes de agosto de 1938 —citando el autor una fuente de P. Carrión en su trabajo sobre *La reforma agraria en la II República y la situación actual de la agricultura española*—, se expropiaron casi cinco millones y medio de hectáreas, de las cuales algo más de dos millones lo fueron por motivos políticos, otras tantas por razones de utilidad social y 1.250.000 ocupadas directamente por los campesinos a título provisional (pág. 123).

En la España nacional el tono de las leyes era muy diferente: la reforma agraria de la República fue «sustituída por el Servicio Nacional de Reforma Económica y Social de la Tierra, que devolvió las fincas ocupadas a sus antiguos dueños» y, desde 1937, por el Servicio Nacional del Trigo, que intenta la autarquía cerealista y protege la propiedad agraria garantizando la compra de toda su producción. En 1939 se crea el Instituto Nacional de Colonización (I. N. C.) para la mejora técnica del medio rural, mientras que la Comisaría de Abastecimientos y Transportes tiene como tarea la regulación del mercado mediante «importaciones de choque» que mantienen bajo el nivel

de los precios, creando situaciones de fraude y provocando la enemistad de muchos agricultores afectados por las mediads (pág. 126).

Pero el gran problema del país en los años de la postguerra es el hambre generalizada; y el esfuerzo nacional se orienta a erradicarlo: la seguridad del plan cotidiano se convierte en la aspiración primaria de muchos de los españoles de entonces. La agricultura se dedica al autoabastecimiento, pero los productos esenciales escasean y al margen del mercado oficial regulado por las «cartillas de racionamiento», funcionan un riguroso «mercado negro» o de «estraperlo» que en muchos casos sirvió para crear grandes fortunas difícilmente justificables.

De la España del mercado negro a la España que mira al Mercado Común, la agricultura, sin abandonar la crisis tradicional, ha sufrido decisivos cambios. A partir del año 1957, la agricultura española abandona sus aspiraciones autárquicas —que, por otra parte, se mostraron poco eficaces— y, con la política de «estabilización», busca ahora nuevos mercados en Europa. Se impulsa desde el Estado la transformación de la explotación familiar en «empresa familiar» de alto rendimiento, bajo los modelos del neocapitalismo, y para las grandes fincas se desea su conversión en sociedades anónimas, con respeto absoluto para la propiedad privada. Numerosos organismos estatales o paraestatales han sido creados con este fin: desde el F. O. R. P. P. A. —que interviene en el gran mercado de productos agrarios— hasta el I. R. Y. D. A., que promueve las obras de mejora y la concentración del minifundio.

Naturalmente, la racionalización de la producción agraria, bajo los imperativos de la rentabilidad, y el auge industrial que España ha conocido a partir de la década de los 60, forzaron al máximo los límites de la emigración que, por un lado, se asienta en los grandes núcleos industriales suburbanos y por otro se dirigen a la Europa comunitaria en busca de trabajo. De hecho, el porcentaje de asalariados en el campo disminuye en forma progresiva desde el 51,2 por 100 en 1950 al 40,9 por 100 en 1960 y al 20,0 por 100 en 1970 (página 134): junto a éstos, muchos de los forzados emigrantes son minifundistas e incluso medianos propietarios, incapaces de elevar la productividad de sus tierras.

Un último capítulo en el libro de Sánchez Jiménez cierra el marco en el que se encuadra la irreversible crisis del medio rural en España. El modelo tradicional de una sociedad campesina bien integrada ha dejado de funcionar, el sector agrario ha desfasado su crecimiento con relación a la industria y a los servicios, la agricultura ya no es hoy la base de nuestras exportaciones, el proteccionismo estatal sobre los precios de consumo ha perjudicado a los productores, la figura del intermediario se ha convertido en un trasto actual del antiguo cacique que controla ahora a los pequeños agricul-

tores... Mientras tanto persiste en amplias zonas del país la acumulación de la propiedad en muy pocas manos (el 5 por 100 de los cultivadores produce en la actualidad el 45 por 100 de la cosecha nacional de cereales (pág. 138), mientras que en otras regiones se produce un acusado abandono de pequeñas y medianas fincas que dejan de ser rentables. Para éstas, el autor encuentra en las formas colectivas de explotación la única solución que «podría librarles de la muerte y darles las fuerzas mínimas para subsistir compitiendo».

Por desgracia, las tendencias en la evolución de la crisis parecen ser muy otras: la imagen del campo despoblado, con el residuo laboral de los más viejos, aparece contrastada por sus propios habitantes ante las ventajas del mundo urbanizado en el que —teóricamente— las posibilidades de mejora son mayores. La tímida planificación del habitat rural tiende a la concentración de los servicios y a una cierta urbanización de los núcleos más importantes de cada comarca, con el consiguiente cambio en las costumbres más arraigadas: se asimilan malamente los valores urbanos (la competencia continua, el consumismo) en detrimento de los tradicionales (la solidaridad familiar, la vinculación al terruño, el «saber rural»), y «los nuevos modos de existencia que el mundo rural practica no son rurales, pero tampoco urbanos en su totalidad» (pág. 149).

Las vías de solución futura no se encuentran, en principio, en manos de los campesinos, «la opción decisoria es, por tanto, opción del Poder y de una política rural-agraria desde la que se desenmascare la situación, se reafirme de verdad y dé cauce posible de convertirse en hecho a la idea de que no es el propio campesino el que "quiere irse", sino que es el ámbito social total y sus condicionamientos los que le repelen sin acomodarle tampoco a una vida nueva».

EMILIO S. CALDERÓN